

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA NUM. 14/2009

FECHA: 4 DE DICIEMBRE DE 2009

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

GRUPO POPULAR:

Alcalde- Presidente:

D. Alfonso Rus Terol

Concejales

D ^a . M ^a José	Masip	Sanchis
D. Ramón	Vila	Gisbert
D ^a . Yolanda Esperanza	Sipán	Sarrión
D. Marco Antonio	Sanchis	Fernandez
D ^a . Rosa María	Esteban	Miedes
D. José Antonio	Vidal	Piquer
D ^a M ^a Emilia	Soro	Perona
D. Jorge	Herrero	Montagud
D ^a M ^a José	Pla	Casanova
D. Vicente	Parra	Sisternes
D. Enrique	Perigüell	Ortega

GRUPO SOCIALISTA

D. Roger	Cerda	Boluda
D ^a . M ^a Consuelo	Angulo	Luna
D. Rafael	Llorens	Gosalbez
D ^a Ana Francisca	Sanhipólito	Diego
D. Ricardo	Medina	Medina
D. Abel	Tasqué	García
D ^a . Cristina Silvana	Torres	Cámara

GRUPO BLOC

D ^a Cristina María	Suñer	Tormo
D. Joan Josep	Garcia	Terol

INTERVENTORA.

D^a CARMEN SAVALLS SANFELIX

VICESECRETARIO

EN FUNCIONES DE SECRETARIO

D. EDUARDO BALAGUER PALLAS

En la Ciutat de Xàtiva, a las doce horas y cinco minutos del día cuatro de diciembre de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por la Sra. Interventora y por el Sr. Vicesecretario, en funciones de Secretario, que actúa además como fedatario.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario en funciones.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 4, DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2009.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.

Dª Cristina Mª Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, propone que se enmiende el error constante en la página 5 del acta y donde dice Dª Cristina Mª Suñer Tormo, del Grupo Municipal Socialista diga del Grupo Municipal Bloc.

Y no habiéndose formulado más objeciones, por unanimidad de los veintiún miembros presentes se aprueba el acta de referencia, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2009.

2º.- EXPTE. NÚM. 859/2009, SOBRE LA APROBACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN, ENTRE EL INSTITUTO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE XÀTIVA, PARA RESTAURAR PIEZAS EXISTENTES EN EL MUSEO MUNICIPAL, EN SUCESIVOS EJERCICIOS.

Vista la propuesta emitida el 4 de noviembre de 2009, por la Concejala Delegada de Cultura, relativa a la aprobación de un Convenio de Colaboración, para la restauración de piezas existentes en el Museo Municipal de Xàtiva, a suscribir entre este Excmo. Ayuntamiento y el Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, con el siguiente contenido que consta en el expediente.

Visto el Informe emitido el 18 de noviembre de 2009, por la Responsable del Departamento de Cultura indicando el procedimiento a seguir, con la conformidad al mismo de la Directora del Área socio-cultural y la fiscalización favorable de la Interventora Municipal.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa Permanente Socio-Cultural, emitido por unanimidad el pasado 20 de noviembre de 2009.

Abierto debate D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, manifiesta estar a favor de la aprobación del convenio si bien, en cuanto a la sesión plenaria que ahora se celebra, lamenta el escaso orden del día, lo cual, dice, que es función del equipo de gobierno.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta estar a favor aunque hubiera preferido que el gasto se pagara en un solo año.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el texto íntegro transcrito en la parte expositiva del presente acuerdo, del convenio de colaboración a suscribir entre este Excmo. Ayuntamiento y el Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, para la restauración de cinco piezas existentes en el Museo Municipal de Xàtiva.

Segundo.- Aprobar el gasto total de 46.800 euros (IVA incluido del 17%), que deberá distribuirse en TRES anualidades, con cargo a la partida "333.22706. Museu. Estudis i treballs tècnics", con la siguiente distribución por ejercicios:

Año 2010	15.600 euros.
Año 2011	15.600 euros.
Año 2012	15.600 euros.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio de referencia y de cuantos documentos y actuaciones se precisen en derecho.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a D^a Carmen Pérez García, Directora-Gerente del Instituto Valenciano de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, c/. Pintor Genaro Lahuerta, 25, 3^a planta, 46010 - Valencia y comunicarlo a la Sra. Concejala Delegada de Cultura, para su conocimiento y al Sr. Director del Museo Municipal del Almudín y a la Oficina de Gestión Presupuestaria, a los efectos procedentes.-

3º.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números del 554 al 605 (correspondiente al mes de noviembre de 2009)

De todo lo cual, queda el Pleno enterado.

4º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

Previa declaración de urgencia adoptada por la unanimidad de los miembros que integran la Corporación de conformidad en lo establecido en el artículo 91.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se pasa a tratar los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día.

4º.1. MOCIÓN PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR LA CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR D^a YOLANDA SIPAN, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA D. ROGER CERDÁ Y DEL GRUPO MUNICIPAL BLOC D^a CRISTINA M^a SUÑER TORMO, SOBRE COOPERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE XATIVA, EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE, BAJO LA DENOMINACIÓN “OBJETIVOS DEL MILENIO”.

El Sr. Secretario procede a leer la moción presentada con conjuntamente por la Concejala del Partido Popular D^a Yolanda Sipan, del Partido Socialista D. Roger Cerdá y del Partido Bloc, D^a Cristina M^a Suñer Tormo, sobre cooperación del Ayuntamiento de Xàtiva, en el desarrollo sostenible, bajo la denominación “objetivos del Milenio”, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. La cooperación al desarrollo de los gobiernos locales españoles constituyen una política pública orientada a la reducción de la pobreza, la lucha contra las desigualdades y la promoción del desarrollo sostenible. La evolución de la solidaridad es fruto del compromiso compartido entre la sociedad civil y las ongs.*
- II. En septiembre de 2000 los líderes mundiales se reunieron en Naciones Unidas. Allí se comprometieron a luchar juntos y marcaron los 8 objetivos de Desarrollo del Milenio: 1 erradicar la pobreza extrema y el hambre, 2 Conseguir la enseñanza primaria universal, 3 Promover la igualdad de género, 4 Reducir la mortalidad infantil, 5 Mejorar la salud maternal, 6 Combatir la VIH/SIDA y otras enfermedades, 7 Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y 8 Crear una alianza global para el desarrollo.*
- III. La ayuda al desarrollo del Ayuntamiento de Xàtiva destinada a cooperación atiende proyectos destinados a atender las necesidades más básicas de la población del Tercer Mundo y es muestra de la conexión de la cooperación local con los Objetivos del Milenio. Las acciones de apoyo de la gobernación local, la cooperación de las campañas de sensibilización entroncan directamente con el objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.*

- IV. *La agenda 21 mostró el potencial que tienen las entidades locales de los países de la OCDE para promover cuestiones internacionales. Ahora los objetivos de Desarrollo del Milenio ofrecen una plataforma más ancha para las acciones locales y para forjar nuevas y extensas alianzas, una plataforma refrendada internacionalmente. Además el ODM son únicos porque expresan objetivos y aspiraciones con la ciudadanía que se pueden sentir directamente identificada.*
- V. *La Administración local, el Ayuntamiento de Xàtiva juega un lugar determinado con la gran cantidad de decisiones que toman a diario los políticos hay oportunidades de cambio.*
- VI. *El Ayuntamiento de Xàtiva es miembro fundador del Fons Valencià por la Solidaritat desde 1994, asociación de ayuntamientos de la Comunidad Valenciana que, desde una voluntad solidaria, se unen libremente par contribuir al desarrollo de los países del Tercer Mundo.*

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone al PLENO la adopción de los ACUERDOS siguientes:

Primero- *El Ayuntamiento de Xàtiva insta a los Jefes de Estado y gobierno reunidos el 15 de septiembre de 2005 en Nueva York en el Sim del Milenio porque*

- Cumplan las promesas realizadas en la Declaración del Milenio y aprovechen la oportunidad histórica para erradicar la pobreza con el objeto de favorecer la paz en el Mundo.*
- Garantizar que con espíritu solidario, los Objetivos del Milenio sean alcanzados a todos los países.*
- Que se reconozca el papel fundamental de los gobiernos locales como agentes indispensables para la implantación de los ODM.*

Segundo- *El Ayuntamiento de Xàtiva se compromete a*

- Apoyar la gobernación local para llegar a los ODM en el 2015 fortaleciendo la participación ciudadana y las alianzas con la sociedad civil y el sector privado.*
- Lanzar una campaña Ciudad del Milenio para demostrar y promover el compromiso de la Ciudad de Xàtiva a sus ciudadanos para llegar a los ODM: Campaña de educación de los jóvenes con los ODM, aprovechando la condición de socio y las herramientas divulgativas y de sensibilización de Fons Valencià per la Solidaridad, dentro de la aportación anual a dicha asociación.*
- Aprovechar los “eventos singulares” de la Ciudad de Xàtiva para promover los ODM.”*

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

Único- Aprobamos la moción anteriormente transcrita presentada conjuntamente por la Concejala del Partido Popular D^a Yolanda Sipan, del Partido Socialista D. Roger Cerdá y del Partido Bloc, D^a Cristina M^a Suñer Tormo, sobre cooperación del Ayuntamiento de Xàtiva, en el desarrollo sostenible, bajo la denominación “objetivos del Milenio”.

4º.2.- MOCIÓN PRESENADA CONJUNTAMENTE POR LA CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR D^a YOLANDA SIPAN, DEL GRUPO MUNICIPAL

SOCIALISTA D. ROGER CERDÁ Y DEL GRUPO MUNICIPAL BLOC D^a CRISTINA M^a SUÑER TORMO, CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Sr. Secretario procede a leer la moción presentada con conjuntamente por la Concejala del Partido Popular D^a Yolanda Sipan, del Partido Socialista D. Roger Cerdá y del Partido Bloc, D^a Cristina M^a Suñer Tormo, sobre cooperación del Ayuntamiento de Xàtiva, contra la violencia de género, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓ DE MOTIVOS

I. El 25 de noviembre se celebra el Día Internacional contra la violencia de género. Hace cinco años de la promulgación de la Ley Integral de Medidas urgentes contra la Violencia de género, Ley Orgánica 1/2004, de 29 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia que se ejerce sobre las mujeres, o establece medidas de protección para prevenir, sancionar y erradicar esta violencia de género, entendida como todo acto de violencia física, psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o privación arbitraria de libertad.

II. Esta medida legal está siendo imprescindible para que la mentalización social contra los crímenes esté calando hondo en la sociedad, medida que está teniendo especial transcendencia para conseguir la protección de las víctimas de maltratos y la figura del respeto y la dignidad que han obtenido las mujeres a lo largo de estos años.

III. La mencionada Ley consagra entre sus principios rectores y hasta esenciales el de coordinar los recursos y instrumentos de cualquier tipo de los distintos poderes públicos para asegurar la prevención de los hechos de violencia de género y si es el caso, la sanción adecuada a los culpables de estos.

*IV. Que el Ministerio de Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias acordaron un << **Protocolo de colaboración y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género**>>, en el marco de ello se ha establecido por la Ley Orgánica 1/2004, de Protección Integral contra la violencia de género, Ley 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial.*

V. Los órganos de coordinación previstos son la Junta Local de Seguridad y la Comisión de Coordinación Policial en aquellos Municipios donde no se haya constituido la Junta Local de Seguridad.

En el si de la Junta Local de Seguridad se constituirá una Mesa de Coordinación Policial, que se encargará de la aplicación y seguimiento de los acuerdos adoptados por aquella.

VI. El Ayuntamiento de Xàtiva, como administración más próxima a los ciudadanos consideramos prioritaria la colaboración y coordinación entre las administraciones públicas para garantizar el cumplimiento eficaz de las medidas judiciales de protección a las víctimas de violencia de género.

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone al Pleno la adopción de los ACUERDOS siguientes:

Primero.- El Ayuntamiento de Xàtiva manifiesta públicamente su rechazo a cualquier acto de violencia física, psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o privación arbitraria de libertad.

Segundo.- El Ayuntamiento de Xàtiva acuerda adherirse al Protocolo de colaboración y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género, suscrito entre el Ministerio de Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias.

Tercero.- Gestionar la constitución de la Mesa de Coordinación Policial, encargada de la aplicación y seguimiento de los acuerdos que se adopten por la Junta Local de Seguridad o por la Comisión de Coordinación Policial.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Aprobar la moción anteriormente transcrita presentada conjuntamente por la Concejala del Partido Popular D^a Yolanda Sipan, del Partido Socialista D. Roger Cerdá y del Partido Bloc, D^a Cristina M^a Suñer Tormo, sobre cooperación del Ayuntamiento de Xàtiva, contra la violencia de género.

4º.3. MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC SOLICITANDO LA ANULACIÓN DE LA CONDENA DEL POETA DE ORIHUELA MIGUEL HERNANDEZ Y LA REVISIÓN DEL PROCESO PSEUDOJUDICIAL DEL QUE FUE OBJETO.

Se inicia el punto con la lectura y posterior exposición de la Moción, con número de registro de entrada 28718, de 28 de septiembre, por parte de D. Joan Josep GarcíaTerol, del Grupo Municipal Bloc, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Bloc valora de forma muy positiva la moción aprobada conjuntamente en la Diputación de Alicante por medio de la que se solicita la anulación de la condena del poeta de Orihuela Miguel Hernández y la revisión del proceso pseudojudicial del que fue objeto. Desde el Bloc, consideramos que nuestra corporación municipal se ha de sumar a esta iniciativa de manera unánime, porque cuenta con el soporte de todos los demócratas.

Para el Bloc hemos de aprovechar el 2010, año hernadiano, que recuerda el centenario del nacimiento del poeta de Orihuela, para profundizar en el conocimiento de su obra por parte de la sociedad valenciana, así como reivindicar el legado literario de uno de nuestros representantes más universales. Así mismo, hay que reivindicar con fuerza la anulación de un proceso judicial arbitrario y ilegítimo, que provocó el final de la vida de Miguel Hernández en la prisión de Alicante e impulsar la reparación democrática de la memoria del poeta, tal y como desde hace tiempo reclaman tanto entidades cívicas como sus familiares que tienen la potestad legítima de solicitar la revisión del proceso y a los que hemos de hacer lado desde las instituciones democráticas.

El conjunto de las instituciones valencianas han de contribuir a reparar la memoria de las personas que van ser objeto de actuaciones al margen de la decencia,

de la equidad y del más mínimo respeto para la legalidad. Es por eso que, el Bloc al igual que hemos realizado la campaña para recuperar la memoria de Miquel Grau, creemos también necesario ponernos al lado de cualquier iniciativa que insta a dejar sin valor jurídico la sentencia condenatoria al poeta de Orihuela, o ponga el valor el reconocimiento de su persona y su obra.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Bloc del Ayuntamiento de Xàtiva, propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero.- Mostrar el soporte de la corporación municipal a cualquier iniciativa que se impulse para anular el proceso judicial y posterior condena del poeta valenciano Miguel Hernández.

Segundo.- Instar a las Cortes Valencianas, como a máxima expresión del Pueblo Valenciano, para aprobar una moción institucional en el mismo sentido.”

D. Vicente Parra Sisternes, del Grupo municipal Partido Popular manifiesta que la moción debe revestir el texto aprobado en el Pleno de la Diputación por los tres grupos que lo integran y añade que en la Cortes puede plantear la moción el Grupo Compromís.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc, manifiesta que está de acuerdo en que la moción sea conjunta y que adopte el tenor del acuerdo previamente aprobado por la Diputación de Valencia siempre que se traduzca al valenciano y que se remita también a las Cortes.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista manifiesta estar de acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el acuerdo adoptado por la Diputación de Valencia en el que se solicita la anulación de la condena del poeta de Orihuela Miguel Hernández y la revisión del proceso pseudojudicial del que fue objeto, para que sea aprobado por los Cortes, en el siguiente tenor literal:

“El 18 de enero de 1940, el Consejo de Guerra Permanente número 5 formado tras la victoria de las fuerzas golpistas que encabezaba el general Francisco Franco condenó a muerte al oriolano Miguel Hernández Gilabert, uno de los poetas del siglo XX más insignes, prolíficos y reconocidos en nuestra literatura universal.

Una condena a muerte que fue comutada por la pena de 30 años de prisión con el único objetivo, por parte de las fuerzas golpistas, de que nuestro poeta alicantino más importante fue “ignominiosamente exterminado”.

Así, en la prisión alicantina de Alicante fallecería a causa de una grave enfermedad el 28 de marzo de 1942, cumpliendo de facto la sentencia de muerte inicial correspondiente al expediente número 21.001 del Juzgado Militar de Prensa. Con su muerte se acalló la capacidad creativa del autor de obras que han pasado a los anales de la historia de la literatura universal como Perito en Lunas, el Rayo que no cesa o Vientos del Pueblo.

El próximo año se conmemora el Centenario del nacimiento de Miguel Hernández, el momento idóneo para homenajear a nuestro poeta universal y, sobre

todo, limpiar y recuperar su memoria. La sentencia que pende sobre su nombre es una deshonra para los demócratas, que piensan, creen y siguen luchando por una sociedad justa y libre.

Los cargos que se consideran probados y motivan la sentencia como sus “antecedentes izquierdistas”, dedicarse a actividades literarias y ser miembro activo de la Alianza de Intelectuales Antifascistas”, publicar numerosas poesías, crónicas y folletos de propaganda revolucionaria”, “excitación contra personas de orden y el Movimiento Nacional “ y “hacerse pasar por Poeta de la Revolución” en ningún caso justifican ni el proceso judicial al que fue sometido ni la pena que le fue impuesta. Es más, son un insulto a su memoria y una pesada carga para el sentimiento de justicia de una sociedad como la española comprometida con la igualdad, la cultura y el respeto a la libertad.

El primer homenaje que debemos brindar es la reparación de su memoria y el cumplimiento del más básico principio de Justicia, truncado con Miguel Hernández en aquella farsa jurídica, previa a la condena.

La sociedad española, en su conjunto, gracias a la Ley de la Memoria Histórica de 26 de diciembre de 2007, impulsada por el Gobierno de España, tiene la herramienta necesaria para resarcir y limpiar la memoria de nuestro poeta.

Por lo tanto se solicita los siguientes

ACUERDOS

1.- Apoyar la iniciativa de la familia de Miguel Hernández Gilabert y de todos los grupos sociales y cívicos que se han sumado a la petición de la Declaración de Reparación y Reconocimiento del poeta.

2.- Apoyar la petición, ante el Ministerio de Justicia, de la revisión del pseudoproceso judicial que sufrió Miguel Hernández Gilabert y la consiguiente anulación judicial de la condena.

3.- Expresar nuestro apoyo, compromiso y colaboración con los familiares, la “Comisión Cívica de Alicante para la Recuperación de la Memoria Histórica” y la “Fundación Pública Miguel Hernández” en sus acciones para entablar el Recurso de Revisión de Sentencias Penales Firmes.

4.- El traslado del presente acuerdo a todos los ayuntamientos de la Provincia de Valencia para su apoyo Institucional y difusión del mismo”.

Segundo.- Que el mencionado texto sea traducido al valenciano para su debida comunicación y constancia.

4º.4. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC, PARA EL DESARROLLO DEL ARTÍCULO 46 DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA VALENCIANO, SOBRE LA PROPUESTA DE UNA LEY DE COMARCALIZACIÓN

Se inicia el punto con la lectura y exposición de la Moción, con número de registro de entrada 28720, de 28 de septiembre, por de D. Joan Josep GarcíaTerol, del Grupo Municipal Bloc, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 46 del Estatuto de Autonomía Valenciano del año 1982 preveía que “una ley de las Cortes Valencianas ... determinará la división comarcal, después de ser consultadas las corporaciones locales afectadas”

Han pasado veinticinco años desde la aprobación de esta norma básica y la ley a que hace referencia todavía no ha llegado al Parlamento Valenciano. En la reforma del estatuto del año 2006 se continua proponiendo una ley de comarcalización en el artículo 65:

“1. Una ley de Las Cortes, en el marco de la legislación del Estado , que habrá de ser aprobada por mayoría de dos tercios, podrá determinar la división comarcal, después de ser consultadas las entidades locales afectadas.

2. Las Comarcas son circunscripciones administrativas de la Generalitat y las Entidades Locales determinadas por la agrupación de municipios para la prestación de servicios y gestión de hechos comunes.

3. Las áreas metropolitanas y las agrupaciones de comarcas serán reguladas por Ley de Las Cortes aprobada también por mayoría de dos tercios, después de ser consultadas las entidades locales afectadas”

La comarca es después del municipio el espacio con que más fácilmente se identifican los ciudadanos y las ciudadanas de nuestro país. La división comarcal es asumida por los valencianos y las valencianas, que conocen perfectamente la comarca a la que pertenecen y son conscientes de los lazos económicos, administrativos, geográficos y culturales que mantienen con las valencianas y valencianos que viven en otras poblaciones de ese mismo espacio.

La estructuración comarcal del territorio valenciano ha sido estudiada por historiadores, geógrafos y eruditos como Mateu i Llopis, Beüt i Beleguer, Roselló Verger, Joan Soler, Pérez Puchal ... que han diseñado diversas propuestas.

Poseemos pues el marco estatutario que legaliza la división comarcal, la reflexión científica que la justifica y la predisposición de las ciudadanas y ciudadanos que viven que la hacen viable. Queda solo, por tanto, la voluntad política de hacerla realidad.

Por todo ello presentamos la siguiente propuesta de

ACUERDO

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Xàtiva pide a las Cortes que insten al Gobierno de la Generalitat Valenciana que desarrolle el artículo 46 del Estatuto de Autonomía Valenciano.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Xàtiva pide a las Cortes Valencianas que cree una comisión para el estudio de la organización comarcal y elabore un proyecto de ley de comarcalización que sea discutido y aprobado por el Parlamento Valenciano.

3.- Trasladar este acuerdo a la Mesa y a todos los grupos políticos de las Cortes Valencianas”.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice estar a favor de la moción, considera que es una asignatura pendiente y de lo que se trata es de cumplir la Ley, desde 1982.

D. Vicente Parra Sisternes, del Grupo Municipal Popular, responde que no puede considerarse muy urgente algo que está sin cumplir desde al año 1982; estamos ante una competencia de las Cortes Valencianas porque es un desarrollo del Estatuto de Autonomía.

D. Joan Josep García Terol, considera se puede plantear en las Cortes pero la división comarcal afecta a los municipios y estos pueden evidenciar el interés a las Cortes; lo considera fundamental para desarrollar la realidad histórica y cultural.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que no entiende el voto en contra; el Ayuntamiento puede instar a quien considere conveniente; la presión ante las Cortes podría movilizar el proceso.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que no es el momento de crear nuevas estructuras; la Comunidad Valenciana ya tiene las Mancomunidades.

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los Concejales del Grupo Municipal Popular), nueve votos a favor (los siete votos de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y los dos votos de los Concejales del Grupo Municipal Bloc) y ningún voto en contra, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- No aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Bloc, para el desarrollo del artículo 46 del Estatuto de Autonomía Valenciano, sobre la propuesta de una Ley de Comarcalización

4º.5. MOCIÓN “IN VOCE” PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE XÀTIVA.

Se inicia el punto con la lectura de la moción a cargo de D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Xàtiva, reunido en pleno el pasado 4 de julio de 1996, decidió la composición de carácter permanente de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento. Según el acuerdo vigente, la Mesa de Contratación está presidida por el Alcalde o el Concejales en quien delegue y constituida por el Presidente y los cuatro vocales siguientes: el Presidente de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda o miembro de la misma en quien delegue, el Secretario del Ayuntamiento o funcionario que sustituya o en quien delegue, la Interventora del Ayuntamiento y el Secretario de la Comisión Informativa Permanente de Fomento. Así mismo, se nombra como a Secretario de la misma al Secretario de la misma al Secretario del Ayuntamiento, sin perjuicio de su condición de vocal de la misma o funcionario que el sustituya o en quien delegue.

La valoración que hacemos desde el Grupo Municipal Socialista, después de 13 años de funcionamiento de la Mesa de Contratación con la composición mencionada, no es nada positiva. Una de las cuestiones a mejorar es la representación de los grupos de la oposición en la misma. Dicho hecho, junto a la negativa continuada por parte del equipo de gobierno a facilitar el acceso a la información de las diferentes adjudicaciones llevadas a término, ha generado numerosas controversias y polémicas que podrían ahorrarnos si los diferentes grupos de la oposición estuvieran representados en el órgano mencionado.

A parte de todo esto y con la voluntad de incrementar el grado de transparencia en las decisiones de la Mesa, hacemos nuestra la propuesta recogida en el documento elaborado por el Partido Popular en su Conferencia Intermunicipal del pasado 20 de noviembre del presente llamado "Bases para el pacto para la transparencia y contra la corrupción". En este se propone "Atribuir la presidencia de la Mesa de Contratación a un empleado público de carrera de la Entidad Local".

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista, proponemos al pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Modificar, mediante el correspondiente acuerdo plenario, la composición de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Xàtiva. Dicha composición ha de cumplir las siguientes premisas:

1.- Incorporar a un representante de cada uno de los grupos de la oposición en la misma.

2.- Atribuir la presidencia de la misma a un empleado público de carrera de la Entidad Local".

El Sr. Secretario informa de que una moción con contenido dispositivo no puede ser aprobada por urgencia e "in voce".

D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que en ese caso reconfigura la moción como propuesta de incoación de expediente para tal fin.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que la Ley de Contratos de 2007, respecto de las mesas de contratación, dice lo mismo que el acuerdo del Pleno de 1986 y presenta la misma composición.

D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista, desea que se integren en la Mesa de Contratación todos los grupos políticos.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si en alguna Mesa de Contratación de algún Ministerio hay integrantes de la oposición.

D. Rafael Llorens Gosálbez del Grupo Municipal Socialista responde que no hay políticos, solo hay técnicos.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc apoya la moción; la realidad demuestra que llevan mucho tiempo pidiendo formar parte de la Mesa de Contratación y se les niega, se pregunta si será porque hay algo que esconder.

D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista, dice que la propuesta es en aras al derecho a la información de la oposición; hay antecedentes en materia de contratación con circunstancias muy lamentables, y pone como ejemplo el Fondo Estatal en cuyo seno los criterios aplicados no han sido adecuados, hallándose el Ayuntamiento de Xativa a la cola de la creación de empleo.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que en dicho Plan se han adoptado los criterios recomendados por los técnicos, como siempre se hace.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, reitera que considera que el equipo de gobierno tiene algo que esconder; en el Fondo Estatal el criterio corrector seguido no consta en ningún informe; manifiesta que son demasiadas cosas, Junta de Gobierno, Mesa de Contratación o Consell Esportiu, que demuestran la falta de transparencia; no entiende cual es el problema cuando el Partido Popular a nivel nacional está pidiendo cambios; las cosas no se pueden hacer por la pura regla de la mayoría.

D. Vicente Parra Sisternes, del Grupo Municipal Popular, dice que la composición de la Mesa son el Presidente y 4 vocales de los cuales 3 son funcionarios y 1 político; se prima el tema técnico al político; las funciones de la Mesa son ninguna, se procede a la apertura de sobres, en un acto público; todos los concejales han tenido siempre todas las plicas a su disposición para consulta.

Siendo las 13 horas se ausenta de la sesión la Concejala D^a M^a Emilia Soro Perona.

D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que más allá de la apertura de plicas la Mesa tiene una función de aplicar criterios; siempre hay decisiones políticas que no adoptan los técnicos; advierte que se ha incumplido el artículo 76.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que la Mesa de Contratación debe ser técnica y no política y la prueba es que tres de los cuatro integrantes son técnicos.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde y los diez votos de los Concejales presentes del Grupo Municipal Popular), nueve votos a favor (los siete votos de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y los dos votos de los Concejales del Grupo Municipal Bloc) y una abstención (la abstención de la Concejala D^a M^a Emilia Soro Perona) adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- No aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre la modificación de la composición de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Xàtiva.

4º.6. MOCIÓN “IN VOCE” PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA CREACIÓN DE UN REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA REGULACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE REGALOS AL AYUNTAMIENTO DE XÀTIVA.

Se inicia el punto con la exposición de la Moción “In Voce” que lee el D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 2 de octubre del presente el Grupo Municipal Socialista presentó al Pleno del Ayuntamiento de Xàtiva una moción para que se creara un reglamento municipal que regulara la recepción de regalos por parte de los cargos electos y del personal al servicio de la administración. En aquel momento, la respuesta del Grupo Popular y además concretamente, del alcalde fue según el que queda reflejado en el acta de la sesión, que esta propuesta era “una tontería sin sentido práctico”

Posteriormente a esto, el Partido Popular en su Conferencia Intermunicipal celebrada en Sevilla el pasado 20 de noviembre aprobó un documento llamado “Bases contra el pacto por la transparencia y contra la corrupción”. En dicho documento, se proponen 50 medidas que de aplicarse incrementarían la transparencia en la gestión pública y evitarían la aparición de casos de corrupción.

Uno de los puntos de este documento hace referencia a la recepción de regalos por parte de los cargos electos y del personal al servicio de la administración. Concretamente tiene el siguiente redactado: “Prohibir la aceptación de cualquier regalo, atención o liberalidad que no responda, por su importe o causa, a los usos y costumbres sociales”.

A la vista del cambio de criterio del Partido Popular, desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que ha de llevar a término las medidas oportunas para que esta premisa se haga efectiva a nuestro Ayuntamiento. Y para clarificar que regalos, atenciones o liberalidades responden a los usos y costumbres sociales y que, por tanto, se puede admitir y cuales no.

Por todo lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la medida aprobada por el Partido Popular, pensamos que es necesaria la creación de un reglamento para la regulación de la recepción de regalos al Ayuntamiento de Xàtiva y proponemos al pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- El Ayuntamiento de Xàtiva, elaborará un reglamento municipal para la regulación de la recepción de regalos y en el que se determinará cuales son los regalos, atenciones o liberalidades que responden a los usos y las costumbres sociales y que, por tanto, se pueden aceptar y cuales no.

2.- El Ayuntamiento incorporará a dicho reglamento un sistema de sanciones por su incumplimiento.

3.- Dicho reglamento será incorporado al Reglamento Municipal de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Ayuntamiento de Xàtiva (ROM) de forma que esta sea una norma a cumplir de ahora en adelante y que no esté sujeta a la voluntad política del equipo de gobierno de turno”.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, manifiesta estar a favor; considera que visto el cambio de actitud del Partido Popular a nivel estatal debería incorporarse al ROM la regulación de los regalos y que los usos y costumbres sociales que permitan su recepción deben restringirse al máximo.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que el Partido Popular ha propuesto las bases para el pacto anticorrupción pero éste todavía no ha sido suscrito; lo propio sería pactar previamente con todas las fuerzas políticas; esperará a que se firme el pacto, mientras tanto sugiere que la moción se pase a Comisión

Informativa y que se acoten los regalos, tipos, cuantía, etc.; el Ayuntamiento de Xàtiva nunca ha repartido regalos a ningún concejal.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista considera que el Sr. Alcalde contradice lo que dice el Partido Popular a nivel nacional; hay que ser valiente y cumplir las medidas recomendadas por su propio partido; de las 50 recomendaciones del Partido Popular el Ayuntamiento de Xàtiva no cumple ninguna.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, manifiesta que al parecer no hay ningún inconveniente en hacer un registro de regalos.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que el Partido Popular ha ofertado un pacto que debe ser acatado y a partir de ahí cumplirlo en cada ayuntamiento; en la actualidad los presos por corrupción son del Partido Socialista; insiste en que la Comisión Informativa sea quien defina el contenido del registro; mientras tanto, cuando se observe la recepción de un regalo ilegal que se denuncie.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde y los diez votos de los Concejales presentes del Grupo Municipal Popular), nueve votos a favor (los siete votos de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y los dos votos de los Concejales del Grupo Municipal Bloc) y ninguna abstención adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- No aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre la creación de un reglamento municipal para la regulación de la recepción de regalos al Ayuntamiento de Xàtiva.

4º.7. MOCIÓN “IN VOCE” PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA PUBLICACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES Y LAS DECLARACIONES DE BIENES DE LOS CARGOS ELECTOS DEL AYUNTAMIENTO DE XATIVA

Se inicia el punto con la exposición de la Moción “In Voce” que lee el D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 3 de julio del 2008 del Grupo Municipal Socialista presentó una moción al pleno del Ayuntamiento de Xàtiva que solicitaba que se llevaran a término las modificaciones adecuadas en el ROM para que se publicaran las declaraciones de bienes y del registro de actividades de los cargos electos del ayuntamiento. Dicha propuesta fue rechazada por el Grupo Popular alegando que esta información era de carácter personal y que podría ser peligrosa su publicación.

Posteriormente a esto, han sido diversos los casos de corrupción política que han aparecido a la luz pública en distintas administraciones incluida la administración local. Este hecho ha provocado la respuesta unánime de los principales partidos políticos del estado español. Dicha respuesta ha ido encaminada al incremento de la transparencia y al rechazo de la corrupción en la gestión pública.

De hecho, el principal partido de la oposición en España, el Partido Popular presentó en su conferencia intermunicipal celebrada en Sevilla el pasado 20 de

noviembre las “Bases para el pacto por la transparencia y contra la corrupción”. En este documento, se recogen un total de 50 medidas que de aplicarse posibilitarían la transparencia en la gestión pública y la reducción de la corrupción.

Dos de las medidas que se incorporan dentro de este texto son: “La publicación de las retribuciones íntegras (certificado de haberes) de los cargos públicos y electos, directivos y personal de confianza de las instituciones”, así como “hacer públicas las declaraciones de bienes de los cargos electos”.

Desde el Grupo Municipal Socialista aplaudimos el cambio del criterio del Partido Popular y basándose en este, proponemos al pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- El Ayuntamiento de Xàtiva, a principios de cada año, hará públicas tanto las retribuciones íntegras (certificados de haberes) de los cargos públicos y electos, directivos y personal de confianza de las instituciones. Así mismo, también hará públicas a principio de cada año, las declaraciones de bienes de los cargos electos.

2.- El Ayuntamiento de Xàtiva, modificará el Reglamento Municipal de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Ayuntamiento de Xàtiva (ROM) para incorporar a dicho reglamento esta nueva medida, de manera que esta sea una norma de cumplir y no esté sujeta a la voluntad política del equipo de gobierno de turno”.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, manifiesta estar a favor de la moción con los matices que ya comentó en su día referentes a preservar la seguridad de las personas y su derecho a la intimidad.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta estar en contra mientras no se apruebe el reglamento en las Cortes, en ese momento lo cumplirá inmediatamente; actualmente las declaraciones de intereses están en Secretaría.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, dice que una cosa es cumplir la legalidad y otra es conferir un plus de transparencia; el líder del Partido Popular a nivel nacional ha realizado una propuesta que deja en evidencia la negativa de todas las instituciones gobernadas por el Partido Popular a ser transparentes; el concepto de democracia, transparencia y lucha contra la corrupción deja mucho que desear en el Ayuntamiento de Xàtiva.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que su mensaje no ha cambiado; cuando haya un acuerdo y una reglamentación lo aplicará como siempre ha hecho; en el momento en que se apruebe el pacto cumplirá los 50 puntos del Partido Popular.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los Concejales del Grupo Municipal Popular), nueve votos a favor (los siete votos de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y los dos votos de los Concejales del Grupo Municipal Bloc) y ninguna abstención adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- No aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre la publicación de las retribuciones y las declaraciones de bienes de los cargos electos del Ayuntamiento de Xàtiva.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se realizaron los siguiente ruegos y preguntas:

- D^a Cristina M^a Suñer Tormo, pregunta a D. Ramón Vila Gisbert si el Colegio de la Inmaculada abandona el convento y la situación del colegio y del Centro de Día.
 - D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Educación responde que no tiene noticia fidedigna al respecto.
 - El Sr. Alcalde-Presidente explica que mantuvo una entrevista con las monjas a nivel de dar conocimiento y buscar ubicación a los docentes. Manifiesta que ayudará en las gestiones necesarias.

- D^a Cristina M^a Suñer Tormo, pregunta a D. Jorge Herrero Montagud si el equipo de gobierno verdaderamente quiere que el Bloc esté en el Consell Esportiu dada la tardanza de dos años en darles entrada, compromiso que adquirió el Partido Popular y que no cumple.
 - D. Jorge Herrero Montagud, Concejal Delegado de Deportes, responde que debe discutirse en el foro adecuado.

- D^a Cristina M^a Suñer Tormo, recuerda al Sr. Alcalde que hace un año que dijo que si el Plan Especial del Núcleo Antiguo no se aprobaba el responsable sería cesado. Le pregunta que piensa hacer al respecto.
 - El Sr. Alcalde-Presidente responde que se hará lo antes posible, hacen falta 120.000 € para terminarlo.

- D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista respecto al Pla de Inversión Productiva y al Convenio firmado sugiere que se emita un informe jurídico a fin de conocer en que situación quedaría el Ayuntamiento frente a un impago por parte de la Generalitat.
 - El Sr. Alcalde-Presidente responde que por el retraso del último impago del Fondo Estatal el Ayuntamiento ha tenido que suscribir una operación de tesorería de 1'8 millones de euros.

- D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, pregunta si se encarga el informe pedido por el Sr. Rafael Llorens a Secretaría.

- D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, ruega al Sr. Alcalde que fije fecha para hablar con los vecinos del casco antiguo por el asunto de la peatonalización y ruega que sea una reunión amplia con todos los vecinos.
 - El Sr. Alcalde-Presidente responde que se reunirá con quien considere oportuno y tantas veces como sea necesario; no cerrará ninguna zona

hasta que no se reúna y hable con todo el mundo; la desinformación que se ha dado, dice, no es buena.

- D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, pregunta a D. Marco Antonio Sanchis Fernández por el destino de la Casa del Cigroner.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que lo importante es rehabilitar el edificio, el destino ya se decidirá.

- D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, pregunta a D. Marco Antonio Sanchis Fernández, si sabe de la problemática de encontrar un local para el grupo Scout.
- D. Marco Antonio Sanchis Fernández, Concejal Delegado de Juventud, responde que de los Scout no tiene ninguna instancia; sabía del problema de los Jamboree que ya están reubicados y que han manifestado su deseo de no salir de su zona.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia a las catorce horas y cinco minutos levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario que doy fe.

VºBº:
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,
EL VICESECRETARIO,